

Punto de Acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación y a la Fiscalía General de la República, el estado que guardan las auditorías: Financiera y de Cumplimiento 16-D-04003-02-0619 a las Participaciones Federales a Municipios con número de acción 16-D-04003-02-0619-06-003 y la Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a Municipios con números 16-D-04003-14-0621 con número de acción 16-D-04003-14-0621-06-001 y 16-D-04003-14-0621-06-002, incoados en contra de Pablo Gutiérrez Lazarus, ex presidente del Municipio de Carmen, Campeche, durante el periodo 2015-2018, con el objetivo de transparentar las acciones que se están siguiendo en miras a la vigilancia y supervisión de los recursos públicos ejecutados por dicha administración, lo anterior promovido por el diputado independiente Luis Alonso García Hernández.

Con el Permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros Diputados, Público en General que nos siguen a través de internet. Buenos días.

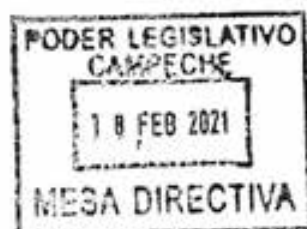
El suscrito Diputado Luis Alonso García Hernández, con fundamento en lo establecido en los artículos 47 de la Constitución política del Estado de Campeche; 47 fracción II y VIII; 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de obvia y urgente resolución al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: La transparencia es una cualidad del servicio público donde debe haber apertura del sector público para divulgar información acerca de la administración pública máxime cuando se trata de recursos públicos.

Una de las características de un Estado democrático es la obligación de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y demás instituciones privadas, que hagan uso de recurso público, de dar cuenta a la ciudadanía de todos sus actos, especialmente del origen y destino de esos recursos para así prevenir, detectar y sancionar los casos de incompetencia o corrupción.

El objetivo primordial de la transparencia en la administración pública es el de establecer y mantener una relación de confianza entre la ciudadanía y los poderes públicos. Los estándares mundiales de buen gobierno consideran fundamental la transparencia para el progreso social y económico.



1

Meribí
[Signature]
Dip. Leonor Pineda J.
18 / Feb / 2021
14:12 h

SEGUNDO: En el 2016 se abrió un expediente sobre los Recursos Federales transferidos, adjudicado al Municipio de Carmen, presidida en ese entonces por Pablo Gutiérrez Lazarus, del cual se derivó un Pliego de Observaciones marcado con el número de acción 16-D-04003-02-0619-06-003, donde se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$47'437,521.31 (cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos veintiún pesos 31/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su entero al IMSS, por no acreditar los enteros correspondientes a las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social; para lo cual se le solicitó se solventara y acreditara dicha observación ante el órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación.

TERCERO: En el 2016 se abrió un expediente sobre los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, adjudicado al Municipio de Carmen, presidida en ese entonces por Pablo Gutiérrez Lazarus, del cual se derivó un Pliego de Observaciones marcado con el número de acción 16-D-04003-14-0621-06-001, donde se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$30,673,654.86 (treinta millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 86/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2016 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016 más los rendimientos financieros generados hasta la aplicación de los recursos del fondo; para lo cual se le solicitó se solventara y acreditara dicha observación ante el órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación.

CUARTO: En el 2016 se abrió un expediente sobre los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, adjudicado al Municipio de Carmen, presidida en ese entonces por Pablo Gutiérrez Lazarus, del cual se derivó un Pliego de Observaciones marcado con el número de acción 16-D-04003-14-0621-06-002, donde se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$2,810,390.19 (dos millones ochocientos diez mil trescientos noventa pesos 19/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por destinar recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016 para realizar pagos de obra que consta en una cerca perimetral de una fuente de captación y una adquisición de químicos para desinfección de sistemas de agua del municipio que no se encuentran dentro de los rubros permitidos en los lineamientos generales para la operación del fondo; para lo cual se le solicitó se solventara y

acreditara dicha observación ante el órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación.

QUINTO: La Administración Municipal de Carmen presidida en ese entonces por Pablo Gutiérrez Lazarus, no solventó los pliegos de observaciones emitidos en la auditoría, por lo que se determinó solicitar la Devolución del dinero por no destinarlo para los fines a los que había sido etiquetado dicho recurso.

Este caso ya se encuentra ante la Fiscalía General de la República en virtud de que se encontraron elementos que pueden constituir un delito, así como en el Departamento de Responsabilidades de Servidores Públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

Esto es una desviación de recursos grave, ya que no se usó en lo que se informó y para lo que se etiquetó. Asimismo causó daño a los trabajadores al no enterar al IMSS, lo que se les retuvo de sus salarios, disminuyendo sus semanas cotizadas quitándoles sus derechos laborales.

SEXTO: Es importante que como representantes de los ciudadanos campechanos estemos atentos para salvaguardar los intereses de nuestro estado, ya que como es de conocimiento público Pablo Gutiérrez Lazarus, ex presidente del Municipio de Carmen, tiene varios expedientes penales en su contra por la mala administración de los recursos públicos del Municipio de Carmen, de igual forma es investigado por la Fiscalía General de la República y la Auditoría Superior de la Federación, por lo que confiamos en que las autoridades apliquen la justicia de manera pronta y expedita, ya que dicho expresidente pretende ser candidato a un puesto de elección popular y este congreso tiene la obligación de tener información clara y precisa para informar a la ciudadanía que lo requiera en aras de transparentar la información de los recursos públicos usados por dicho servidor público y así de esta manera puedan formar su criterio para tener un buen gobierno que garantice progreso social y económico.

En la inteligencia que la transparencia pública es la única arma para acabar con la opacidad y el fenómeno de la corrupción, y para que el futuro de uno de los Municipios más importantes del Estado de Campeche como es Carmen, no se vea truncado por la corrupción.

Por lo cual conforme a lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; pongo a su consideración la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN:**

UNICO.- El Congreso del Estado de Campeche gire atento oficio donde se solicite a la Auditoría Superior de la Federación y a la Fiscalía General de la República, el

estado que guardan las auditorías: Financiera y de Cumplimiento 16-D-04003-02-0619 a las Participaciones Federales a Municipios con número de acción 16-D-04003-02-0619-06-003 y la Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de Participaciones Federales a Municipios con números 16-D-04003-14-0621 con número de acción 16-D-04003-14-0621-06-001 y 16-D-04003-14-0621-06-002 y los expedientes penales incoados en contra de Pablo Gutiérrez Lazarus, ex presidente del Municipio de Carmen, Campeche, durante el periodo 2015-2018 con el objetivo de transparentar las acciones que se están siguiendo en miras a la vigilancia y supervisión de los recursos públicos ejecutados por dicha administración, para salvaguardar los intereses del Municipio de Carmen.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; a los 17 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

Dip. Luis Alonso García Hernández

